

SOLICITUD QUE FRAY DIEGO ENRÍQUEZ, PROVINCIAL DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED EN CASTILLA E INDIAS DIRIGIÓ AL CONSEJO DE LAS INDIAS PARA QUE, DE ACUERDO CON UNA RELACIÓN QUE ENVIARA ANTERIORMENTE, SE LE DEN NOTICIAS SOBRE LO QUE HABRÍA DE HACER EN ORDEN A REFORMAR Y CORREGIR LAS CASAS DE AQUELLA ORDEN QUE ÉL HABÍA DE VISITAR; PIDE TAMBIÉN LAS INFORMACIONES QUE EXISTIESEN CONTRA ALGUNOS RELIGIOSOS O CASAS, PARA PODER CORREGIR Y CASTIGAR COMO MEJOR CONVenga. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 110.]

†

muy poderosos señores

fray diego enrriquez provincial de la horden de nuestra señora de la merçed en estos reynos de castilla e yndias e tierra firme digo que yo hize relacion los dias pasados a vuestras m. de como yo fui helegido por tal prouincial avra vn año poco mas o menos, el qual tiempo fasta agora me he ocupado en visitar e reformar e corregir todas las casas de nuestra horden destos reynos e como para en fin deste mes tengo llamado e conbocado a capitulo en esta villa para dar orden en todo lo tocante a las casas e monesterios destos reynos e para enviar a las yndias e tierra firme visitadores e reformadores e comendadores e otras personas que sean nesçesarias e conbengan a la governaçion e reformaçion de las casas que son en las dichas yndias e tierra firme e el seruicio de Dios Nuestro Señor e de v.m. suplique a v.m. me fiziese merçed de me mandar dar abiso de lo que conuenia haserse para lo sobre dicho e licencia para ello e fabor para las justicias para punir e castigar todos los proçesos que se fallaren aver fecho en deseruicio de Dios Nuestro Señor y de v.m. de lo qual no se me a dado respuesta alguna. a v.m. pido e suplico tenga por bien de me mandar dar respuesta sobre dicho e mandar lo que çerca dello se deva fazer e liçençia para ello porque yo en el dicho capitulo trabte e se probea de todo ello e de lo que conviene fazer para que Dios Nuestro Señor sea servido e v.m.

—otrosi suplico a v.m. que si algunas ynformaciones ay con-

